

anularia.

NT 018423

LINE. VOSPUI PUYO



0000017
**SUPERINTENDENCIA
 DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA RETSEL SOLUCIONES AGROPECUARIAS CÍA. LTDA..

La compañía RETSEL SOLUCIONES AGROPECUARIAS CÍA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón ARCHIDONA, el 28 de Octubre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.004968 de Noviembre de 2011.

1.- DOMICILIO: Cantón TENA, provincia de NAPO.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00
 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, O EXPORTAR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS INSUMOS- AGROPECUARIOS, FERTILIZANTES,...

Quito, 09 de Noviembre de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
 DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

AVISO DE REMATE BANCO NACIONAL DE FOMENTO- SUCURSAL PUYO-JUZZGADO DE COACTIVAS.

Pongo en conocimiento del público que en cumplimiento a lo dispuesto en el auto del día 06 de Octubre del 2011, dictado dentro del juicio coactivo No.10-2010, que el día JUEVES 01 DE DICIEMBRE DEL 2.011, de catorce a dieciocho horas (2 a 6 de la tarde) en las oficinas del Juzgado de Coactivas - Departamento Legal- del Banco, ubicado en la calle Césario Marín No. 479 de la ciudad de Puyo, se procederá al remate de un predio, de nombre "Sin Nombre" ubicado en la calle 6 de Septiembre y Pedro Vicente Maldonado, parroquia Palora, cantón Palora, provincia de Morona Santiago, de la Superficie Aproximada de TRESCIENTOS DIECISIETE COMA CINCUENTA METROS CUADRADOS, (317.50 m2), circunscrito de los siguientes LINDEROS: NORTE, con lote del señor Angel Chabla, en la longitud de veinte y seis metros; SUR, con la calle 10 de Agosto, en la longitud de veinte y seis metros; ESTE, con el lote de la Cía. De Te, en la longitud de once coma noventa metros; y, OESTE, con la calle 6 de Septiembre, en la longitud de once coma cincuenta metros. Dentro del predio no se encuentra ninguna construcción. El valor del avalúo de este inmueble, según informe pericial, asciende a la suma de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES (USD. 34.375.00). Por tratarse del PRIMER SENALAMIENTO, se aceptarán posturas desde las que cubran las dos terceras partes del valor del avalúo, con preferencia de contado en dinero efectivo o en cheque certificado a la orden del señor Juez Delegado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento, Sucursal Puyo, pudiendo aceptarse también a plazos, acompañadas de, por lo menos, el diez por ciento (10%) del valor de la oferta en efectivo o cheque certificado a la misma orden. La adjudicación del inmueble se lo hará como cuerpo cierto, no obstante determinarse su cabida dentro de los linderos señalados. Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los impuestos prediales, tasa y contribuciones que estuvieren vencidas, así como los gastos de escrituración, registro del auto de adjudicación y otros que sobrevengan. En caso de remate a plazos se pagarán los intereses del saldo por anualidades adelantadas a la tasa de interés vigente legal. Mayor información se proporcionará a los interesados en las oficinas del Departamento Legal del Banco o al teléfono 2865-246 Ext. 107.

Puyo, 05 de septiembre del 2011

Sr. Jorge Salas
 Secretario Ad-hoc